


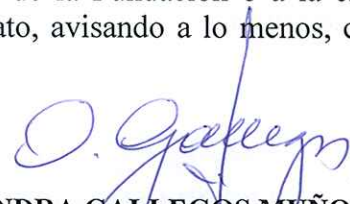


## CONTRATO

En Santiago a 23 de diciembre de 2015, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, Rut. N° 72.101.000-7, ubicada en Agustinas # 1389, Comuna de Santiago, establece el siguiente contrato con Sala Cuna y Jardín Infantil NAZARET", cuya Representante Legal es la Sra. Alejandra Gallegos Muñoz, Rut: 11.897.176-0, con domicilio en la calle Angol N° 245 Concepción, Región del Bio Bio, Fono: (41) 2247164.

1. Sala Cuna Jardín Infantil "NAZARET", se compromete a entregar atención integral y alimentación adecuada a la menor, Rafaela Muñoz Toro, Rut 24.871.199-k., hija de la trabajadora señora CAROLINA TORO HUERTA, Rut.13.958.138-5, quien asistirá en Jornada completa de Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs. Hasta las 18:30 horas, De acuerdo a lo establecido en el Art.203 del Código del Trabajo.
2. El monto del arancel mensual 2015 será de \$ 215.000.- Jornada Completa.
3. El presente contrato se modificará en el año 2016 siempre y cuando la Sala Cuna y Jardín Infantil NAZARET, modifique sus aranceles.
4. El contrato comenzará a regir a contar del mes de diciembre 2015 y tendrá vigencia hasta el 30 de enero de 2016.
5. La Fundación Prodemu no cancelará este arancel durante el periodo de vacaciones de la trabajadora, siempre y cuando se tome un mes completo y esté acordado previamente con la Sala Cuna.
6. No obstante lo anterior, de acuerdo a las necesidades de la Fundación o a la expresa petición de la Sra.Toro, se podrá dar término al contrato, avisando a lo menos, con 30 días de anticipación.

  
**PAMELA FARIAS ANTOGNINI**  
Directora Ejecutiva Nacional  
Representante Legal  
Fundación PRODEMU

  
**ALEJANDRA GALLEGOS MUÑOZ**  
Representante Legal  
SALA CUNA JARDIN INFANTIL  
"NAZARET"

